

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 2 de febrero de 2024

Radicado No. 2021-00749-00

Archivo digital No. 35: Se acepta la renuncia presentada por el abogado Isnardo Gómez Urquijo, en su condición de apoderado judicial de la demandada de acuerdo con lo previsto en el inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso.

Previo a seguir con el curso del proceso se requiere a la parte demandante, para que cumpla lo ordenado en el inciso 3° del auto admisorio en el término de treinta (30) días, so pena de decretar el desistimiento tácito de la acción.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ